

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de expediente de responsabilidad empresarial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de empresas obligadas a abonar al Servicio Público de Empleo Estatal las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

EMPRESA	C.C.C.	IMPORTE
PROFOCAN, S.L.	39/103566843	12.094,72

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del Real Decreto 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándolas en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 32.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, BOE de 7 de mayo.

Santander, 19 de octubre de 2007.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/14715

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de expedientes de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
MERCEDES GARCÍA GRANDE	13.111.713	1.658,46
M. CARMEN TERRUELLA CARTÓN	13.745.259	241,98
RAFAEL JIMÉNEZ GABARRI	20.205.063	140,54
JACINTO CANO PORRES	13.661.389	28,03
SALVADOR AGUILAR PRADAS	9.419.338	584,25
ESTEBAN PEDROSA ALONSO	72.057.706	35,22
JESÚS GARCÍA PALACIOS	72.054.665	1.283,31
M. CRISTINA SANTIAÑEZ SILLÓ	13.900.694	229,96
BENEDITA DO SOC GÓMES COSTA	E-2.974.884	38,33
RAMÓN GARCÍA BUZNEGO	13.910.990	238,03
JAIME GONZÁLEZ LERA	72.137.595	91,65

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del Real Decreto 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 19 de octubre de 2007.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/14716

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación a deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
RAFAEL MAAS RODRÍGUEZ	72.185.287	66,56
MARIA EDELMIRA GARZÓN	E-5.878.559	306,18
VÍCTOR MANUEL QUISPE GUEVARA	E-4.997.633	44,75
IOAN PASCAL	E-3.606.264	238,43
JOSÉ PEÑA SOMOZA	13.677.579	119,81
VICTORIANO CANALES GÓMEZ	13.714.087	90,76
SAMUEL CANALES GARCÍA	72.068.813	420,75
VÍCTOR URSULEV	E-6.057.725	513,92
JOSÉ JAIR CERON QUIMBITA	E-4.398.490	27,72
JOSÉ MARIA MIGUEL ROCILLO	20.211.922	128,14
M. CRISTINA FERNÁNDEZ ROMANO	20.191.692	987,89
RAMONA FERMÍN MERCADO	E-6.017.924	199,68
M. JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	72.134.411	173,61
ADRIÁN CIEZA PRADO	72.139.504	89,91
OLEXANDER FEDOSENKO	E-3.207.585	74,05
M. ISABEL MARÍN RIVERO	8.861.140	93,18
MERCY EULIRIA CHÁVEZ ÁCARO	E-4.088.259	66,67
RAQUEL CABADILLA HIGUERA	72.040.006	200,12

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del Real Decreto 625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 19 de octubre de 2007.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/14717